

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6483 *EDER HALTZARIAK, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BIEDER, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42, 43, 49 y 52 de la Ley 3/2009 de 3 de abril sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), se hace público que con fecha 20 de julio de 2019, la Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de las entidades "Eder Haltzariak, Sociedad Limitada" (Sociedad absorbente) y de "Bieder, Sociedad Limitada" (Sociedad absorbida), acordaron por unanimidad la fusión por absorción en los términos establecidos en el proyecto común de fusión de fecha 30 de junio de 2019.

La Fusión implica el traspaso en bloque, por sucesión y a título universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio hacia la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

En la medida que la Sociedad Absorbente y absorbida se encuentran participadas por idénticos socios en la misma proporción, la fusión se ha acordado sin necesidad de publicar o depositar los documentos exigidos por la Ley, sin informe de los administradores sobre el Proyecto de Fusión y sin necesidad de elaborar el informe de experto independiente sobre el Proyecto de Fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las Sociedades a Fusionar de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades a Fusionar de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Beasain, 24 de julio de 2019.- La Administradora Solidaria de "Bieder, Sociedad Limitada", sociedad absorbida y de "Eder Haltzariak, Sociedad Limitada", sociedad absorbente, María Itziar Ayerbe Berasategui.

ID: A190045695-1